



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Diciembre primero de dos mil veinte

Radicado : 2014-00503-00.

Asunto : Requiere antes de expedir copias.

El Juzgado Veintiuno Administrativo Oral de Medellín, mediante audiencia celebrada el 5 de Noviembre de 2020, dentro del trámite de reparación directa cuya demandante es, Argiro de Jesús Gutiérrez Gómez, Lucelly Aristizabal de Gutiérrez, Tatiana Luz, Ivonne María, Delly Herma, Gloria Dione, Lina Claudia y Maira del Pilar Gutiérrez Aristizabal contra, el Municipio de Bello, radicado 500133330212017-00377-00, se sirva remitir a este Despacho, a costa de la parte actora, copias auténticas y completas, del proceso de acción de cumplimiento que se tramitó en esta agencia judicial, bajo el radicado 05088310300220140050300, donde figura como demandante, es el señor, Argiro de Jesus Gutierrez Gomez y demandado el Municipio de Bello, la Secretaria de Gobierno y las Inspecciones Tercera Sexta de Policia.

Esta orden fue comunicada mediante exhorto 125 del día 13 de Noviembre del 2020, y recibido en este Despacho, vía correo electrónico institucional, el día 13 de Noviembre de los corrientes.

En consecuencia, se ordena la expedición de las copias requeridas a cargo de la parte interesada y se ordena su remisión a través de Servicios Postales Nacionales SA 472, oficina del Municipio de Bello.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



14 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA
CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
ELECTRONICOS NRO __53__ PUBLICADO HOY EN LA
PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL MICRO SITIO DEL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BELLO ANT. EL DÍA __2__ MES __Diciembre__ DE 2020. DESDE
LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA